Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 de Julio de 1976.-

233-I-76

Expte.N° 15.003/76

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fs. 1 por el alumnos Ernesto Cardozo; teniendo en cuenta lo informado / por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas por los profesores de las respectivas materias; atento a lo dispuesto en la resolución n° 76/75 sobre equivalencia de materias de la carrera de Contador Público Nacional a la carrera de Administración Pública, a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Ernesto CARDOZO, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de ADMINISTRACION PUBLICA (Plan 1975),/ por las asignaturas que se indican y que el recurrente aprobara en la carrera de Contador Público Nacional, según certificación agregada a fs. 2:

- FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD y CONTABILIDAD GENERAL por "Introducción a la Contabilidad Superior" y "Contabilidad Superior".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su / toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. A. C.

HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO

EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR